

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 11 de febrero de 2009, por la que se publica el modelo de formulario del cuestionario de garantía de adaptación y adecuación del proyecto, previsto en el art. 10.2.c) del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

El artículo 10.1 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, dispone que los centros, servicios o establecimientos sanitarios de nueva creación y los que efectúen alteraciones sustanciales en su estructura funcional o física, que impliquen la realización de obra nueva, precisarán de autorización sanitaria previa de instalación.

Por su parte, en su artículo 10.2.c) este Decreto establece que la solicitud de autorización sanitaria de instalación se presentará acompañada, entre otra, del cuestionario de garantía de adaptación y adecuación del proyecto a las condiciones de funcionamiento establecidos en el Anexo III de este Decreto en función del tipo de centro, servicio o establecimiento sanitario y de su cartera de servicios, así como aquellas otras condiciones exigibles al centro, servicio o establecimiento sanitario, según la normativa específica que les sea de aplicación. El cuestionario podrá obtenerse en las Delegaciones Provinciales o en la página web de la Consejería de Salud.

En este sentido, el Anexo III del mencionado Decreto relaciona en tres apartados diferenciados las condiciones generales de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, las condiciones específicas de los centros sanitarios con internamiento, las condiciones específicas de

los centros sanitarios sin internamiento, así como las condiciones, generales y específicas, que son contempladas en el modelo de formulario del cuestionario de garantía de adaptación y adecuación del proyecto.

Por ello, y habida cuenta la conveniencia de que exista un modelo de formulario del cuestionario de garantía de adaptación y adecuación del proyecto, como documentación necesaria que se acompañará a la solicitud de autorización sanitaria de instalación de centros, servicios o establecimientos sanitarios de nueva creación y los que efectúen alteraciones sustanciales en su estructura funcional o física, que impliquen la realización de obra nueva, se hace necesario la publicación del citado modelo de formulario.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo Único. Publicar el modelo de formulario del cuestionario de garantía de adaptación y adecuación del proyecto, que figura como Anexo a esta Orden, conforme a lo previsto en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Disposición final única. La presente Orden comenzará a producir efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

CUESTIONARIO DE GARANTÍA DE ADAPTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO

(Artículo 10.2.c del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios)

1 DATOS DE LA SOLICITUD Y DEL CENTRO / ESTABLECIMIENTO		
TIPO DE CENTRO / ESTABLECIMIENTO	FECHA DE LA SOLICITUD	
NOMBRE DEL CENTRO / ESTABLECIMIENTO SANITARIO		
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 CUESTIONARIO		
A) ADECUACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO A LAS CONDICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.		
1.1 El proyecto se adecua a la siguiente normativa legal aplicable a su actividad y a su estructura:	SI	NO
a) La relativa a seguridad de edificios y locales destinados a uso público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La referida a garantía de seguridad de equipos e instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La referida al tratamiento de residuos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) La relativa a la contaminación acústica y las emisiones a la atmósfera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2 El centro, servicio o establecimiento proyectado implantará protocolos para asegurar la adaptación de su actividad a los conocimientos científicos y técnicas utilizadas en cada momento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Se dispone de documentación justificativa de que los espacios físicos, instalaciones, equipos y recursos humanos previstos en el proyecto son suficientes para desenvolver la oferta asistencial de forma adecuada a la finalidad pretendida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Existe constancia documental de que se dispone de personal facultativo y sanitario no facultativo con la titulación requerida para cubrir la atención sanitaria en las Unidades y especialidades que lo conforman, de acuerdo a sus características y oferta de servicio..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- El centro tiene su Planificación Funcional plasmada en un documento en el que constan: Características de la población a atender - Cartera de Servicios - Procesos asistenciales: alcance y complejidad de la atención sanitaria a desarrollar - Descripción de los aspectos organizativos - Recursos necesarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Se registrará la atención sanitaria dispensada en un archivo cuyo contenido permita el seguimiento del proceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- Se tienen previstos los mecanismos que aseguren el cumplimiento de la normativa en materia de archivo, documentación clínica y Libro de Reclamaciones, respetando, en todo caso, las normas sobre confidencialidad y protección de datos de carácter personal ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- Se ha proyectado el Registro de los documentos que resultan exigibles legal y administrativamente al centro, sus instalaciones y equipos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- En el centro se realiza alguna función propia del mismo por una empresa ajena a su titular o un profesional mediante la prestación de servicios por cuenta propia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.1 En caso afirmativo, el contrato será formalizado por escrito y asegurará el cumplimiento de los requisitos exigibles al centro para tales cometidos, tanto estructurales, como de organización y funcionamiento, así como cualquiera que les sean de aplicación según la legalidad vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B) ADAPTACIÓN DEL PROYECTO A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CENTROS SANITARIOS CON INTERNAMIENTO.		
a) Requisitos de funcionamiento:	SI	NO
- Dispone de personal médico con presencia física las 24 horas del día teniendo definido procedimiento organizativo a tal fin	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Tiene guardias localizadas de médicos especialistas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- En caso afirmativo a la cuestión anterior, se implantará un procedimiento de localización urgente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



REVERSO ANEXO

2	CUESTIONARIO (continuación)		
b) Áreas obligatorias:			
- Dispone de las siguientes áreas funcionales:			
		SI	NO
Dirección		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Administración		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Admisión		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Archivo de historias clínicas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mortuario		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hospitalización		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Radiodiagnóstico		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Servicio de farmacia o depósito de medicamentos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Toma de muestras y determinaciones analíticas básicas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cocina		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lavandería y lencería		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Esterilización		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Tiene confeccionados documentos definitivos de los siguientes programas:			
Planes de seguridad en materia de riesgos a personas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planes de limpieza y de eliminación de residuos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento del Edificio e Instalaciones Generales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento del equipamiento de electromedicina		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Tiene concertada la realización de radiodiagnóstico, u otras pruebas, conforme a un protocolo de actuación para los casos de traslado de pacientes ingresados a otros centros, o de necesidad de prestaciones terapéuticas o diagnósticas no existentes en el centro			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CENTROS SANITARIOS SIN INTERNAMIENTO.			
El centro sanitario dispone de las siguientes unidades funcionales:			
		SI	NO
- Dirección y administración		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Mantenimiento y plan de seguridad		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Archivo de documentación sanitaria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Área de recepción y espera de usuarios		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Área para la actividad sanitaria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nota: Los centros sanitarios de los tipos 'consultas médicas' (medicina general y especialidades) y 'consultas de otros profesionales sanitarios' no están obligados a constituir de forma diferenciada las unidades funcionales anteriores, pudiendo ser asumidas sus funciones por el profesional sanitario titular, personalmente o por delegación en un colaborador o empleado.			

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en el presente cuestionario.	
En a de de	
EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	
DNI / NIE:	

001492